

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JAIME MIRANDA SANTINI
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO LLC.
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0033

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El pasado 15 de marzo de 2023, el Promovente, Jaime Miranda Santini, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un Recurso de Revisión contra LUMA Energy Servco, LLC. ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe. En la misma fecha el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a las partes comparecer a una Vista Administrativa el 31 de marzo de 2023 a la 1:30 p.m.

No obstante, dicha vista ha quedado suspendida por el Negociado de Energía.

La Sección 2.02 del Reglamento 9076¹ establece el procedimiento sumario sobre revisión de facturas para aquellos casos en que la cuantía objetada sea igual o menor a cinco mil dólares (\$5,000.00). Asimismo, dispone que la Vista Administrativa se celebrará dentro del término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la notificación.

Así las cosas, estando dentro del término establecido para ello, se reseñala la Vista Administrativa para el **lunes, 17 de abril de 2022 a las 9:30 a.m.** en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 31 de marzo de 2023. Certifico, además, que hoy, 31 de marzo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2023-0033 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com y vriviera.986@gmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-3928

Jaime Miranda Santini
3316 Mandalay Drive
Flower Mound, TX, 75022

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de marzo de 2023.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Enmienda al Reglamento Núm. 8863, sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago, 15 de marzo de 2019.